

RESOLUCIÓN. Dejó firme una sentencia a 13 años de cárcel contra la dirigente social

La Corte confirmó la condena a Milagro Sala

La Corte Suprema de Justicia desestimó ayer el recurso de la defensa y dejó firme la condena a 13 años de prisión a la dirigente social jujeña Milagro Sala. Así lo hizo en la causa conocida bajo el nombre "Pibes Villeros", en la que se la acusó de "asociación ilícita" y "defraudación al Estado". El fallo fue firmado por los cuatro jueces del máximo tribunal: Horacio Rosatti, Ricardo Lorenzetti, Carlos Rosenkrantz y Juan Carlos Maqueda.

Sala había sido condenada a 13 años de cárcel en primera instancia y la decisión fue confirmada luego por el Superior Tribunal de Justicia de Jujuy y por la Cámara de Casación Penal. Por tratarse de un expediente con sentencia definitiva, la Corte aceptó el recurso de queja presentado por la dirigente en marzo de 2020 y el compromiso de fallar, aunque sin plazos.

"El recurso extraordinario, cuya denegación motivó la presente queja, resulta inadmisibles", señaló el máximo tribunal. En la resolución, sus cuatro integrantes explicaron que "es un criterio sostenido por esta Corte que la autonomía que la Constitución Nacional reconoce a las provincias requiere que se reserven a sus jueces las causas que en lo sustancial del litigio versen sobre aspectos propios de esa jurisdicción, en virtud del respeto debido a sus facultades de darse sus propias instituciones y regirse por ellas".

En esa línea, agregaron: "En consonancia con esa premisa fun-

damental es que se ha resuelto, reiteradamente, que los pronunciamientos por los cuales los más altos tribunales provinciales deciden acerca de los recursos locales que son llevados a su conocimiento no son susceptibles de revisión por la vía del recurso extraordinario, salvo que se demuestre una lesión a un derecho de raigambre federal o que la sentencia, por sus graves defectos de fundamentación o razonamiento, no constituya una derivación razonada del derecho vigente, aplicado a las circunstancias de la causa".

Qué dijo la dirigente

Desde su domicilio en el barrio de Cuyaya de la capital jujeña, donde permanece detenida por motivos de salud, Sala rechazó el fallo de la Corte por haber sido emitido por un tribunal que responde "a la derecha". Y luego expresó: "Macri tiene más de 180 causas y tiene lo que hizo desaparecer: la plata del FMI".

A mediados de este año, el presidente Alberto Fernández se refirió a la situación judicial de Sala y al papel de la Corte en particular, cuando la visitó en Jujuy a raíz de su internación médica. "A la Corte Suprema, que tiene tanta urgencia para tratar los temas que atañen a sus intereses, como el Consejo de la Magistratura, le pido que imprima urgencia al tratamiento de la sentencia que les llegó por vía de queja y que descansa en algún lugar de la Corte, y que, por favor, resuelva", había pedido el jefe de Estado en esa oportunidad.

"No se tocó el tema de su detención"

Después de conocerse la resolución de la Corte Suprema que desestimó un recurso de la defensa y dejó firme la condena a 13 años de prisión contra Milagro Sala, su abogado aseguró que ello no cambiará la condición de prisión domiciliaria con la cual permanece. "No se tocó el tema de la detención de Milagro y la Justicia argentina no tiene posibilidades de tratar ese tema, porque es una decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)", señaló el abogado Luis Paz.



SALA FUE ACUSADA DE "ASOCIACIÓN ILÍCITA" Y "DEFRAUDACIÓN AL ESTADO".

REPERCUSIONES

GERARDO MORALES CELEBRÓ EL FALLO

Bajo el título 'El fin de la corrupción y la violencia', el gobernador jujeño, Gerardo Morales, publicó ayer una carta en la que respaldó el fallo de la Corte que ratificó la condena contra Milagro Sala a 13 años de cárcel. "La Justicia no juzgó ideología o activismo social, juzgó hechos concretos de corrupción que

todos los argentinos vimos con nuestros propios ojos y que los jujeños padecemos por más de una década", consideró Morales en el texto difundido en sus redes sociales.

"Este fallo ratifica la paz social lograda y la convivencia democrática en Jujuy", aseguró Morales en la carta

y, luego, subrayó que la Argentina debe "concretar la gran transformación sobre la base de la cultura del esfuerzo y el trabajo que está en el ADN de nuestro pueblo". "No a la impunidad, no a la violencia. Justicia y Verdad", concluyó el texto publicado por el gobernador jujeño y titular de la UCR.

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA N° 103



El ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS convoca a todos los interesados a participar en la Audiencia Pública a fin de considerar:

OBJETO: 1) Adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de transporte de gas natural (confr. Dec. N° 1020/20 y Dec. N° 815/22); 2) Adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas por redes (confr. Dec. N° 1020/20 y Dec. N° 815/22); 3) Traslado a tarifas del precio de gas comprado en los términos del Numeral 9.4.2. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (según Resoluciones ENARGAS N° 207/22 a N° 216/22 y Resoluciones ENARGAS N° 325/22 a N° 334/22 y Resolución SE N° 771/22), y consideración de las Diferencias Diarias Acumuladas (DDA) correspondientes; 4) Tratamiento sobre Subzonas Tarifarias Únicas por Provincia en la Novena Región - Régimen de Transición Decreto N° 1020/20 (Formosa, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Misiones). **FECHA, HORA Y LUGAR:** La Audiencia Pública se celebrará el 4 de enero de 2023 a las 9:00 hs virtualmente desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **LUGAR Y HORARIO PARA TOMAR VISTA DEL EXPEDIENTE:** El Expediente Electrónico N° EX-2022-132162065- - APN-GAL#ENARGAS se encontrará disponible en la página web del ENARGAS para quienes quieran tomar vista de aquel en los términos de la Resolución ENARGAS N° I-4089/16; **ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN:** La implementación, coordinación y organización de la Audiencia Pública estará a cargo de las Gerencias de Administración, de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, de Desempeño y Economía, de Asuntos Legales, de Tecnología de la Información y Comunicación y de Secretaría del Directorio de este Organismo, las que podrán requerir la participación de las restantes unidades organizativas del ENARGAS. **AUTORIDADES:** La Audiencia será presidida por el Señor Interventor del Ente Nacional Regulador del Gas o por quien este designe en uso de sus facultades. **INSCRIPCIÓN:** La inscripción en el "Registro de Oradores" (conf. Artículo 6° del Anexo I de la Resolución ENARGAS N° I-4089/16), comenzará el 20 de diciembre de 2022, y los interesados en participar deberán cumplir lo establecido en el Anexo I (IF-2022-132238329-APN-GAL#ENARGAS) de la Resolución de convocatoria a Audiencia Pública, y las disposiciones pertinentes de la Resolución ENARGAS N° I-4089/16. **PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN:** el plazo para la inscripción en el Registro de Oradores se extenderá hasta las 23.59 horas del día 30 de diciembre de 2022. **DIFUSIÓN:** La presente convocatoria se encuentra disponible en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA por DOS (2) días, en DOS (2) diarios de gran circulación, y en el sitio web del ENARGAS. **CIERRE Y RESOLUCIÓN FINAL:** El Informe de Cierre y la Resolución Final se encontrarán disponibles en el plazo y en los términos establecidos por los Artículos 22 y 24 del Anexo I de la Resolución ENARGAS N° I-4089/16.

TRAS EL FALLO DE LA CAUSA VIALIDAD

CRISTINA RECIBIÓ EL APOYO DEL PRESIDENTE BOLIVIANO

La vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner compartió ayer en sus redes sociales un video en el que el presidente de Bolivia, Luis Arce, manifestó su respaldo y acompañamiento después de la condena en su contra por la causa Vialidad y afirmó que "no se doblegará a una guerrera del pueblo". "Proscripción: el presidente Luis Arce y una muy correcta lectura de la realidad. En 2 minutos y 51 segundos imperdibles explica sin eufemismos el objetivo de la mafia judicial en tu país, la República Argentina", publicó

Cristina Kirchner en su cuenta de Twitter, junto con un video con el mensaje del mandatario extranjero. Allí, Arce calificó como "injusto dictamen" el fallo que condenó a la vicepresidenta a seis años de cárcel e inhabilitación para ejercer cargos públicos, y aseguró que "busca proscibir a la hermana Cristina a través de una feroz persecución judicial y mediática". Para el jefe de Estado boliviano, con la sentencia dictada días atrás "se busca lograr lo que las balas no pudieron: la aniquilación política a Cristina y al peronismo".